

CONVENIO.

Santiago, 2 de Febrero de 1970

Entre la Dirección de Turismo, representada por su Director D. JUAN GALDAMES GALDAMES, y CPT. CONSULTORES "Oficina de Consultores de Planificación y Turismo" representada por D. DANIEL MEYER KRUMHOLZ, se ha suscrito el siguiente convenio:

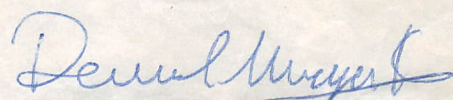
1° CPT. CONSULTORES, "Oficina de Consultores de Planificación y Turismo", realizará a petición de la Dirección de Turismo las investigaciones dirigidas a recopilar "Recomendaciones para el desarrollo del Turismo en Chile" objetivo que se logrará en base a un diagnóstico de la realidad turística del país y sus potencialidades, para determinar una categorización de las inversiones a realizar en el sector Turismo, junto con una estimación global del monto de dichas inversiones, informe que precisa la Dirección de Turismo para ser presentado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en virtud de un préstamo que este organismo está consultando otorgar para el desarrollo del turismo en el país.

2°. El plazo de entrega del informe correspondiente al estudio solicitado será de 40 días a contar de esta fecha.

3°. El importe del informe del estudio que efectuará CPT. CONSULTORES "Oficina de Consultores de Planificación y Turismo" se ha pactado en la suma de E° 25.000.- (Veinticinco mil escudos), que serán cancelados por la Dirección de Turismo contra la presentación de factura, 20 días después de entregado el informe del estudio a la Dirección.

4°. En señal de aprobación, firman los Sres. representantes de las partes, cuatro ejemplares del presente convenio de un mismo tenor.


JUAN GALDAMES GALDAMES
Director de Turismo


DANIEL MEYER KRUMHOLZ
CPT. CONSULTORES "Oficina de Planificación y Turismo"